

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 0002 de fecha 05.01.16, que crea la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- La Resolución N° 1133 de fecha 02.02.16, de la SEREMI de Salud que autoriza la instalación de la Farmacia Municipal denominada "TU SANTA CRUZ".
- La Resolución N° 3115 de fecha 24.02.16, de la SEREMI de Salud, que autoriza el funcionamiento de la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Decreto Alcaldicio N° 0509 de fecha 10.03.16, que cambia la dependencia administrativa y funcional de la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ", a la Dirección de Salud Municipal.
- El Certificado N° 512 de fecha 05.04.16, del Secretario Municipal, en donde consta que el Concejo Municipal Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 05.04.16, en donde se Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas legales pertinentes.

DECRETO EXENTO N° 2457

FIJENSE los derechos de los medicamentos en monto exacto de UTM de acuerdo a los rangos establecidos en la Ordenanza Sobre Derechos Municipales referidos a la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz", por efecto de la adquisición realizada en el mes de septiembre 2020, como sigue a continuación:

MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	CANTIDAD	VALOR DERECHO
ATORVASTATINA 20MG	30 COMPRIMIDOS-CARIBEAN	1	0,016 UTM
BLISSEL	GEL	1	0,252 UTM
FISIOFER	10 FRASCOS	1	0,319 UTM
LABOSALIC	LOCIÓN 20ML	1	0,219 UTM
NEBILET 5MG	30 COMPRIMIDOS	1	0,323 UTM
RUPAFIN	JARABE	1	0,230 UTM
VESICARE 5MG	10 COMPRIMIDOS	1	0,158 UTM
XUMADOL 1G	20 COMPRIMIDOS	1	0,091 UTM
SIMPERTEN D 100/25MG	30 COMPRIMIDOS	1	0,294 UTM
CARTILAR	30 SACHET	1	0,186 UTM
VEXA CD	28 COMPRIMIDOS	1	0,143 UTM
ATORVASTATINA 40MG	30 COMPRIMIDOS-CHILE-CENABAST	1	0,025 UTM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

GWAC/GGV/CRC/MSVO/cpms

C. C.:

- Alcaldía (01)
- Tesorería Municipal (01)
- Rentas y Patentes (01)
- Finanzas (01)
- Departamento Salud (01)
- Farmacia Municipal (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde